

ANEXO I: BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“VENTA NOCTURNA TOTTUS”

DE FALABELLA.COM SpA

En Santiago, a 8 de mayo de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, en adelante, “Tottus”, viene a establecer el “Anexo I” a las bases legales denominada **“VENTA NOCTURNA TOTTUS”**, comunicadas al público el 06 de mayo de 2024 a través del sitio web: <https://www.tottus.com/bases.html>

PRIMERO: Consideraciones generales.

Con el fin de mantener la promoción, los clientes podrán seguir accediendo al beneficio consistente en la venta a un precio rebajado de productos adheridos pagando con tarjeta CMR, tarjeta de débito Banco Falabella y/o con cualquier medio de pago disponible, según los términos y condiciones establecidas en las bases legales de “Venta Nocturna Tottus”.

SEGUNDO: Extiende la promoción.

Sin perjuicio de lo informado en la cláusula anterior, y con el solo objetivo de otorgar un mayor beneficio a los clientes, mediante el presente Anexo I con esta fecha, se extiende la vigencia de la promoción, desde las 15:00 horas del día 09 de mayo, a las 08:00hrs del día 10 de mayo de 2024.

TERCERO: Disposición final.

En todo lo no modificado expresamente por el presente documento, rige íntegramente lo señalado en las bases legales de la promoción “Venta Nocturna Tottus”, disponibles en <https://www.tottus.com/bases.html>